

PERGAMINO, julio 1 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en Sexta Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de junio de 2013, al considerar el Expte. D-87-13 D.E. D-3159-13 VECINOS CALLE PINTO – Solicita consorcio para llevar a cabo la obra de red de gas en calle Pinto, entre 3 de Noviembre y Florencio Sánchez.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de ----- **“CONSORCIO PRO-EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LA EJECUCION DE LA RED DE GAS NATURAL”**, en las calles que a continuación se detallan:

-PINTO ENTRE 3 DE NOVIEMBRE Y BV. FLORENCIO SÁNCHEZ (AMBAS ACERAS)
-3 DE NOVIEMBRE ENTRE PINTO Y AVDA. JAUREGUI (ACERA PAR)

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : OSCAR TOLESANO
SECRETARIO : CARLOS BERNIA
TESORERO : PABLO GIUSTOZZI
VOCALES : DIEGO MOLINA

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios ----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien ----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73 y modificatorias.-

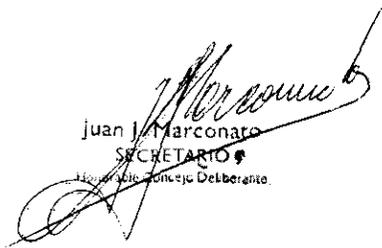
ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la SUBSECRETARIA DE ----- ADMINISTRACION Y GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

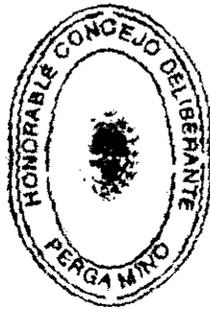
ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con

ORDENANZA N° 7816/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO